



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo presentado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. Nit, #800.037.800-3 contra NORMA POLO COLLAZOS c.c. #26.428.035. Radicado: 41001-41-89-004-2021-00977-00.

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada NORMA POLO COLLAZOS, por lo tanto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ